



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000862-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a contestación a las solicitudes de subvención por nacimiento o adopción relativas a la convocatoria de ayudas establecidas en la Orden FAM/42/2011.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000862, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a contestación a las solicitudes de subvención por nacimiento o adopción relativas a la convocatoria de ayudas establecidas en la Orden FAM/42/2011. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

A través de la Orden FAM/42/2011, de 24 de enero, se realizaba convocatoria de subvenciones incluidas en el programa de apoyo a las familias de Castilla y León de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Las subvenciones estaban dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León con hijos nacidos o adoptados entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2010.

Entre la documentación a presentar en el supuesto de adopción internacional se encontraba la resolución judicial o administrativa acreditativa de la misma.



Diversas familias que han realizado adopciones internacionales en las últimas semanas de 2010 y que por lo tanto se encontraban dentro de las fechas establecidas en la convocatoria realizada a través de la Orden FAM/42/2011, no han recibido contestación de la solicitud de subvención realizada.

Por lo anterior se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿Cuáles son las razones de no haber contestado a las solicitudes de subvención por nacimiento o adopción formuladas a la convocatoria de ayudas realizada a través de la Orden FAM/42/2011 por diversas familias de Castilla y León?

2.º- ¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades responder a las solicitudes de subvención citadas?

Valladolid, 2 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y
María Sirina Martín Cabria